DICTAMEN U.O.C.

Visto el Memorándum de fecha 29/03/ de la Prof. Graciela Ruiz, Secretaria de Gestión y Reducción de Riesgos, por la cual solicita el llamado por Concurso de Ofertas para la **"Adquisición de Kit de Víveres",** para la distribución a las familias de escasos recursos del Departamento de Concepción.----------

Que, de acuerdo a la solicitud planteada por la titular de la Secretaria de Gestión y Reducción de Riesgos procedimos a realizar consultas en cuanto a los precios de los ítem solicitados a varias Empresas dedicadas al rubro, como así también recurrimos al ID N°: 401.996 y en base a estas consultas llegamos a promediar lo referente precio de los productos solicitados y estableciendo de esta forma el precio referencial.----------

Teniendo en cuenta el resultado de las consultas referente al precio de los ítems solicitados, el promedio para el precio referencial quedo de la siguiente forma detallada en la planilla adjunta:

Que, teniendo en cuenta los resultados del promedio y la disponibilidad presupuestaria, se procede a establecer este precio como el referencial para el presente llamado por Concurso de Ofertas para la **"Adquisición de Kit de Víveres".**----------

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 04 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.----------

Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez

Director de la U.O.C.

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES DE KIT DE VIVERES

				SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I		COM. E IND. "SAN GREGORIO" S.R.L.		ID N°: 401.996		PRECIOS REFERENCIALES	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
1	ARROZ TIPO 1	1	1 Kg	5.500	5.500	4.500	4.500	4.990	4.990	14.990	4.997
2	HARINA DE TRIGO 000	1	1 Kg	7.500	7.500	4.500	4.500	4.090	4.090	16.090	5.363
3	ACEITE VEGETAL DE GIRASOL/SOJA	1	900 ml	16.000	16.000	19.300	19.300	12.900	12.900	48.200	16.067
4	FIDEOS	2	400 gs	4.000	8.000	3.750	7.500	3.490	6.980	11.240	7.494
5	YERBA MATE CLASICA	1	1 Kg	14.500	14.500	13.500	13.500	7.125	7.125	35.125	11.708
6	SAL FINA	1	500 gs	2.000	2.000	900	900	895	895	3.795	1.265
7	AZUCAR	1	1 Kg	6.500	6.500	5.650	5.650	4.990	4.990	17.140	5.713
8	COQUITO o GALLETA SEQUITA	1	1 Kg	8.500	8.500	9.000	9.000	7.990	7.990	25.490	8.497
9	CARNE CONSERVADA	1	340 gs	16.500	16.500	12.500	12.500	12.990	12.990	41.990	13.997
TOTAL					85.000		77.350		62.950		75.101

Ing. Enique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

SUPERMERCADO
GRAN AVENIDA

DIRECCION: AVENIDA PINEDO ESQUINA SARMIENTO
RUC: 80048136-4
TEL: 0331 240 498

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	CANTIDAD	MEDIDAS	PRESENTACION	PRECIO
1	ARROZ TIPO 1	1	KILOGRAMOS	UNIDAD	5500
2	HARINA DE TRIGO 000	1	KILOGRAMOS	UNIDAD	7500
3	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL	900ML	UNIDAD	FRASCO	16000
4	FIDEO	400GR	UNIDAD	PAQUETE	4000
5	YERBA MATE CLASICA	1KG	KIGRAMO	UNIDAD	14500
6	SAL FINA	500GR	KILOGRAMOS	UNIDAD	2000
7	AZUCAR BLANCA	1 KG	KILOGRAMOS	UNIDAD	6500
8	GALLETA SECA	1KG	KILOGRAMOS	UNIDAD	8500
9	CARNE CONSERVADA	340	KILOGRAMOS	UNIDAD	16500
					81000

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240 498 - Concepción - Py.

COMERCIAL E INDUSTRIAL "SAN GREGORIO" S.R.L.
Av. Bernardino Caballero c/Dr. Santos Cantillas
Telefax (0331) 242-686 / 243-075
e-mail: sangregoriosrl@gmail.com
Concepción - Paraguay

Nota UOC N°34/2022

Nota de Presupuesto

Adquisición de kit de víveres

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	P. unitario
1	Arroz Tipo 1	1kg	Kilogramo	Unidad	4.500
2	Harina de trigo 1k	1kg	Kilogramo	Unidad	4.500
3	Aceite de girasol 900ml	900ml	Unidad	Frasco	19.300
4	Fideos 400GR	400 gr	Unidad	Paquete	3.750
5	Yerba mate clàsica	1kg	Kilogramo	Unidad	13.500
6	Sal fina	500 gr	Kilogramo	Unidad	9.00
7	Azúcar 1k	1kg	Kilogramo	Unidad	5.650
8	Coquito 1k	1kg	Kilogramo	Unidad	9.000
9	Carne Conservada	340 gr	Kilogramo	Unidad	12.500

Com. e Ind. "SAN GREGORIO" S.R.L.
SG
GERENTE

CONTRATO N° 14/2021

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción Abg. Edgar Idalino López Ruiz, con Cédula de Identidad N° 1.835.139, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MENRO S.A. con RUC N° **80085651-1**, domiciliada en las calles Fabián Ojeda e/ Juana Carrillo y Juan S. Bogarín, de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirta Juliana Romero de Méndez, con Cédula de Identidad N° 1.276.761, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de kit de víveres

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.996

MENRO S.A.
Ruc: 80085651-1

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	001	0	13	311	10	1	1	390.731.400
TOTAL									390.731.400

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2021, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 324/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50221101-001	Arroz	Kilogramos	UNIDAD	6.120	Pony	Nacional	4.990	30.538.800
2	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	UNIDAD	6.120	Molipar	Nacional	4.090	25.030.800
3	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Unidad	FRASCO	6.120	Algisa	Nacional	12.900	78.948.000
4	50192902-001	Fideos	Unidad	PAQUETE	12.240	Fidesa	Nacional	3.490	42.717.600
5	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	UNIDAD	6.120	Campo Verde	Nacional	7.125	43.605.000
6	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	UNIDAD	6.120	Unisal	Nacional	1.790	10.954.800
7	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	UNIDAD	6.120	Alcotec	Nacional	4.990	30.538.800
8	50181903-003	Coquito	Kilogramos	UNIDAD	6.120	Dedalitos	Nacional	7.990	48.898.800
9	50112001-026	Carne vacuna enlatada	Kilogramos	UNIDAD	6.120	Calf	Brasil	12.990	79.498.800
								Precio Total	390.731.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Trescientos noventa millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos, incluidos todos los impuestos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

MENRO S.A.
Ruc: 80085651-1

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del local del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaria de Gestión y Reducción de Riesgos del Gobierno Departamental de Concepción.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

MENRO S.A.
80085651-1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03. y Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho. a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 21 del mes de *Octubre* y año *2021*.

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino Lòpez Ruiz – Gobernador.***

.....

Firmado por: ***Sra. Mirta Juliana Romero de Méndez – MENRO S.A.***

MENRO S.A.
Ruc: 80085651-1